Factura: 001-002-000081548

20200901041P00226

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20200901041P00226

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE ENERO DEL 2020, (11:28)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ ROMERO DANIEL OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701865552	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GONZAGA BORJA MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905662391	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	250.00

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
GUAYAQUIL

No. 20190901041P00226.
ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA DE EQUIPOS Y MATERIALES MEDICOS CIA.LTDA. CIMMED QUE OTORGA EL SEÑOR DANIEL OSWALDO RODRÍGUEZ ROMERO, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES GONZAGA BORJA.——————
CUANTIA: US$ 250.00.——————
DI TRES COPIAS.——————

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **diecisiete días del mes de Enero del año dos mil veinte**; ante mí, **Abogado XAVIER LARREA NOWAK, Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil,** comparecen por una parte: el señor **DANIEL OSWALDO RODRÍGUEZ ROMERO,** con cédula de identidad número cero siete cero uno ocho seis cinco cinco cinco dos de nacionalidad ecuatoriana ,mayor de edad de estado civil divorciado, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, en la ciudadela Vergeles, manzana número mil trescientos sesenta y seis, solar número uno, con teléfono celular número cero nueve nueve siete cuatro tres tres tres ocho ocho y con correo electrónico danielrodriguezj1@hotmail.com; y, por otra parte, comparece, la señora **MARÍA DE LOURDES GONZAGA BORJA,** quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

edad, de estado civil casada, con cédula de identidad número cero nueve cero cinco seis seis dos tres nueve uno con domicilio y residencia en la ciudadela Villa Club, manzana número once, Villa número cincuenta y uno en la Urbanización luna perteneciente al Cantón Daule de la Provincia del Guayas, y de transito en esta ciudad de Guayaquil, con teléfono celular número cero nueve ocho ocho dos tres cuatro ocho cero siete y correo electrónico Cimmed@gmail.com.- Los comparecientes mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: Minuta.- **SEÑOR NOTARIO.** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras públicas a su digno cargo una por la cual conste la cesión de participaciones de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COMPAÑÍA IMPORTADORA DE EQUIPOS Y MATERIALES MEDICOS CIA.LTDA. CIMMED, que se** otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones. **CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formulan las declaraciones en ella contenidas, por una parte el señor Daniel Oswaldo Rodríguez Romero, con cédula de identidad número cero siete cero uno ocho seis cinco cinco cinco dos, de nacionalidad ecuatoriana ,mayor de

edad de estado civil divorciado, con domicilio y residencia en la ciudadela Vergeles, manzana número mil trescientos sesenta y seis, solar número uno, con teléfono celular número cero nueve nueve siete cuatro tres tres tres ocho ocho y con correo electrónico danielrodriguezj1@hotmail.com a quien para los efectos de la presente escritura pública lo llamaremos también como "El Cedente" Y por otra parte la señora María de Lourdes Gonzaga Borja, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, con cédula de identidad número cero nueve cero cinco seis seis dos tres nueve uno con domicilio y residencia en la ciudadela Villa Club, manzana número once, Villa número cincuenta y uno en la Urbanización luna perteneciente al Cantón Daule de la Provincia del Guayas, con teléfono celular número cero nueve ocho ocho dos tres cuatro ocho cero siete y correo electrónico cimmed@gmail.com, a quien se la llamará también como " La cesionaria", quienes comparecen personalmente y por sus propios derechos. . **CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** Por escritura pública que autorizara el Notario del Cantón Samborondón, Abogado Fidel Insuaste Gómez el veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, la misma que se inscribió el diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y nueve, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada Compañía Importadora de Equipos y Materiales Médicos Cía. Ltda. Cimmed, con domicilio en la ciudad de Guayaquil,

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

con un plazo de cincuenta años y con un capital social de quince millones de sucres, dividido en quince mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Mediante Escritura Pública otorgada el primero de Diciembre del año Dos Mil ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la misma que se inscribió el siete de Noviembre del dos mil uno en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, la compañía procedió a efectuar la conversión del valor de sus participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América así como a aumentar su capital social hasta alcanzar la suma de dos mil seiscientos dólares dividido en sesenta y cinco mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cero cero cuatro centavos de dólar. Con fecha veintiuno de Abril del año dos mil dieciséis ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Guayaquil Abogado Xavier Larrea Nowak la misma que se inscribió el veintidós de Julio del año dos mil dieciséis en el libro del Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del Cantón Daule, la compañía procedió a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Daule perteneciente a la provincia del Guayas. La junta general de socios, en su sesión celebrada el diez de Septiembre del año dos mil diecinueve, resolvió por unanimidad de votos de la totalidad del capital social suscrito y pagado autorizar de amanera expresa al señor Daniel Oswaldo Rodríguez Romero a fin de que pueda ceder la totalidad de las doscientas cincuenta participaciones de

cuatro centavos de dólar que posee en el capital social de la compañía denominada Compañía Importadora de Equipos y Materiales Médicos Cia. Ltda. Cimmed. a favor de la señora María de Lourdes Gonzaga Borja. **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes antes expuestos, el señor Daniel Oswaldo Rodríguez Romero, debidamente autorizado por la totalidad del capital social suscrito y pagado por el presente acto cede y transfiere la totalidad de las doscientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero cero cuatro centavos de dólar cada una que posee dentro del capital social de la compañía de responsabilidad limitada denominada Compañía Importadora de Equipos y Materiales Médicos Cia.Ltda. Cimmed, a favor de la señora María de Lourdes Gonzaga Borja., la misma que acepta en todas sus partes la mencionada cesión a su favor, como consecuencia de la presente cesión de participaciones, la señora María de Lourdes Gonzaga Borja después de que la escritura cumpla con todas las formalidades de índole legal pasará inmediatamente a formar parte de la compañía denominada Compañía Importadora de Equipos y Materiales Médicos Cia Ltda. Cimmed, en calidad de socia de la misma.- **CLAUSULA. CUARTA. PRECIO.-** El justo precio de las doscientas cincuenta participaciones es el de su valor nominal el mismo que la señora María de Lourdes Gonzaga Borja entrega en el presente acto en moneda de curso legal al cedente quien acepta dicho valor y manifiesta que no tiene en lo posterior ningún tipo de reclamo que hacer a la

Ab. Xavier Larrea Navarro
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Navarro
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

cesionaria por la transferencia de la totalidad de las doscientas cincuenta participaciones que por el presente acto se realiza **CLAUSULA QUINTA.- ACEPTACION.** Por su parte la cesionaria declara aceptar la cesión y transferencia de las doscientas cincuenta participaciones que por medio de ésta escritura se formaliza, declarando que las adquiere para sí y con dinero de su propio peculio.- **CLAUSULA SEXTA-. DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se agregará como tal la copia certificada del acta de Junta General por la cual se autoriza la transferencia de participaciones que es materia y objeto de la presente escritura y el certificado de con sentimiento unanime de conformidad a lo constante en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **CLAUSULA SÉPTIMA. GASTOS.-** Todos los que demande ésta escritura y las anotaciones que exige la Ley de Compañías, serán de cuenta exclusiva de la cesionaria, la misma que declara ser de nacionalidad Ecuatoriana. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.- (firma) Abogado Gustavo Marcet Rodríguez.- Registro dos mil cuatrocientos setenta del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es Copia.- En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda formalizada en escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales.- La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la matriz de la misma.- Los comparecientes me

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMPAÑIA IMPORTADORA DE EQUIPOS Y MATERIALES MEDICOS CIA. LTDA. CIMMED. , CELEBRADA EN EL CANTON DAULE, EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

En el Cantón Daule, perteneciente a la Provincia del Guayas, República del Ecuador, siendo las diez horas del día martes diez de Septiembre del Dos mil diecinueve en el local social de la compañía de responsabilidad limitada denominada **COMPAÑIA IMPORTADORA DE EQUIPOS Y MATERIALES MEDICOS CIA. LTDA. CIMMED.,** ubicado en villa club, Mz.11, solar No. 51, en la urbanización luna del Cantón Daule, perteneciente a la Provincia del Guayas, se reúnen en Junta General de socios las siguientes personas a saber. Luis Bautista Sampietro, propietario de 14.000 participaciones, Magdalena Espinoza de Valencia, propietaria de 250 participaciones, Mónica Aguirre Borja, propietaria de 250 participaciones. Alexandra Aguirre de Aguirre, propietaria de 250 participaciones, Daniel Rodríguez Romero, propietario de 250 participaciones; y, María de Lourdes Gonzaga Borja, propietaria de 50.000 participaciones. Se deja expresa constancia de que todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de cero. cero cuatro centavos de dólar cada una y a la presente fecha se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas. La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el artículo **238** de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa por encontrarse reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de dos mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en sesenta y cinco mil participaciones iguales, acumulativas e in indivisibles de cero cero cuatro centavos de dólar cada una con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día sobre el cual todos los socios están unánimemente de acuerdo en tratar por haberlo conocido con anticipación y que es. **1).- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**. Preside la junta el señor Luis Bautista Sampietro, en su calidad de Presidente Ad-hoc por decisión unanime de los socios presentes y actúa en la secretaría la señora María de Lourdes Gonzaga Borja, en su calidad de Gerente General y como tal secretaria de las sesiones de las Juntas Generales. El señor Presidente Ad-hoc ordena a la señora secretaria que cumpla con lo

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Larrea Novak
CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual ordena se dé inicio a la sesión y se trate el único punto del orden del día. Con respecto al mismo solicita la palabra el señor Daniel Oswaldo Rodríguez Romero y manifiesta a la junta que es su deseo y voluntad ceder a la señora María de Lourdes Gonzaga Borja, las doscientas cincuenta participaciones de cero cero cuatro centavos de dólar que actualmente tiene en el capital social de la compañía, que lo dicho lo eleva a moción y lo somete a votación a fin de que sea la Junta General la que resuelva lo que mejor creyere conveniente. La Junta luego de escuchar la moción planteada y después de las deliberaciones de rigor, resolvió por unanimidad de votos de la totalidad del capital social suscrito y pagado, autorizar al señor Daniel Oswaldo Rodríguez Romero para que ceda y transfiera la totalidad de las participaciones que en número de doscientas cincuenta posee en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada denominada Compañía Importadora de Equipos y Materiales Médicos Cia Ltda. Cimmed., a favor de la señora María de Lourdes Gonzaga Borja. Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el único punto del orden del día y no habiendo ningún otro más que tratar, el señor Presidente Ad-hoc concede treinta minutos de receso a fin de que por secretaría se redacte el acta pertinente, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos intervinientes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes y sin objeción alguna, firmando para constancia todos los intervinientes en unidad de acto con el Presidente Ad-hoc y secretaria que certifica, concluyendo la Junta siendo las once horas y treinta minutos. f).- Alexandra C. Aguirre Borja. f).Mónica S. Aguirre Borja. f).-Luis H. Bautista Sampietro. f).- Magdalena Espinoza Jiménez).- María de Lourdes Gonzaga Borja; y, f).- Daniel O. Rodríguez Romero.

CERTIFICO. Que la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de juntas generales, al cual me remito en caso de ser necesario. Daule, Septiembre 10 del 2019.

f).- MARIA DE LOURDES GONZAGA BORJA
SOCIA- GERENTE GENERAL - SECRETARIA

CERTIFICACION: Por medio de la presente certifico que en la sesión de Junta General Universal de Socios de la compañía de responsabilidad limitada denominada **Compañía Importadora de Equipos y Materiales Médicos Cia. Ltda. Cimmed**, celebrada el 10 de Septiembre del año 2019 se autorizó de manera expresa y por unanimidad de votos al socio señor Daniel Oswaldo Rodríguez Romero a que ceda la totalidad de sus participaciones que en número de **doscientas cincuenta (250)** posee en el capital social de la compañía antes mencionada a favor de la señora **María de Lourdes Gonzaga Borja**

Atte.,

MARIA DE LOURDES GONZAGA BORJA
GERENTE GENERAL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0701865552

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ ROMERO DANIEL OSWALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/NARANJAL/JESUS MARIA

Fecha de nacimiento: 1 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: RODRIGUEZ OÑATE JOSE FLORENCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROMERO ROMERO ROSA

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2020
Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

N° de certificado: 203-293-70198

203-293-70198

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

070186555-2

CÉDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ ROMERO
DANIEL OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
NARANJAL
JESUS MARIA

FECHA DE NACIMIENTO 1966-08-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ ONATE JOSE FLORENCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO ROMERO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SALINAS
2014-02-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-12

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V2333V2242

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0014 M | 0014 - 022 | 0701865552

RODRIGUEZ ROMERO DANIEL OSWALDO

0701865552

13-02-2014

GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: PASCUALES

ZONA: 5

CERTIFICO ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Naranjo
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

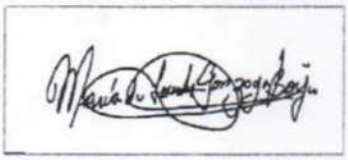

Número único de identificación: 0905662391

Nombres del ciudadano: GONZAGA BORJA MARIA DE LOURDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAUTISTA SAMPIETRO LUIS

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: GONZAGA CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BORJA MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2020
Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 207-293-69980

207-293-69980

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 090566239-1

APELLIDOS Y NOMBRES
GONZAGA BORJA
MARIA DE LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION)

FECHA DE NACIMIENTO 1953-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LUIS
BAUTISTA SAMPIETRO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZAGA CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BORJA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

exhibieron sus documentos de identificación los mismos que les fueron devueltos una vez realizadas las verificaciones numéricas del caso.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, éstos se ratifican, aprueban en todas sus partes firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

DANIEL OSWALDO RODRÍGUEZ ROMERO
C.C. No. 0701865552
C.V. No. 0014-022

MARÍA DE LOURDES GONZAGA BORJA
C.C. No. 0905662391
C.V. No.

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: 17 Enero 2020

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Número de Repertorio: 2020 – 63

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintinueve de Enero de Dos Mil veinte queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de ACTOS Y OBJETOS MERCANTILES de tomo 1 de fojas 46 a 55 con el número de inscripción 4 celebrado entre: ([COMPAÑIA IMPORTADORA DE EQUIPOS Y MATERIALES MEDICOS CIA. LTDA. CIMMED en calidad de COMPAÑÍA]).

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE

Ab. Daniel Molina Echanique.
Registrador de la Propiedad y Mercantil